

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 619/2021

DISPONE LA HABILITACIÓN DIRECTA DEL ESTABLECIMIENTO QUE SEÑALA AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA.

Punta Arenas, 20/12/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; Resolución TRA N° 240/60/2019 de fecha 28/02/2019 de la División de Subdirección Nacional SAG.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- 2. La solicitud de habilitación al mercado/país Panamá presentada por el establecimiento Frigorífico Simunovic S.A., N° LEEPP 12-01 en la Oficina SAG Magallanes e ingresada con el N° 8 con fecha 11/08/2020, y
- 3. Que producto de la evaluación realizada por la autoridad competente, han habilitado al establecimiento Frigorífico Simunovic S.A., lo que se ha comunicado mediante Oficio Ordinario N° 4307 de fecha 17/12/2021.

RESUELVO:

1. Habilítase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Frigorífico Simunovic S.A.
RUT:	91.730.000-3
Dirección:	Km. 13,7 Norte, Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, Chile
N° de Registro LEEPP:	12-01
Mercado o País:	Panamá

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Ovino	Canal refrigerada Canal congelada	
Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Ovino	Carne despostada con hueso refrigerada	
		Carne despostada con hueso congelada	
		Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña)	
		Trimming refrigerado	
		Trimming congelado	
Almacén frigorífico	Ovino	Alimentos congelados Alimentos refrigerados	

- 2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
- 3. La presente habilitación tendrá vigencia desde la fecha de emisión hasta el 30 de junio de 2022.
- 4. Derógase la Resolución Exenta N° 239/2018 de fecha 17/05/2018, de esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GERARDO BERNARDO OTZEN MARTINIC DIRECTOR REGIONAL REGIÓN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

ECL/JGA/JHD

Distribución:

- Oscar Eduardo Videla Perez Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Maria del Rosario Garcia Ugarte Jefa (S) Subdepartamento de Operación de Establecimientos

Faenadores - Oficina Central

- Julio Alejandro Gomez Alister Encargado Regional Protección Pecuaria Magallanes y Antártica Chilena -Oficina Regional Magallanes
- Claudia Alejandra Vasquez Gonzalez Jefe Provincial Magallanes (S) Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Nicolás Simunovic Vodanovic Presidente Frigorífico Simunovic S.A.

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 Validar en: https://cero

https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=115837145&hash=37a3c